



CONVENIO DE COLABORACIÓN NÚMERO IVD/OJ/CC/098/2024

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "EL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL C. L.E.F. JOSÉ ALBERTO NAVA LOZANO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL; Y POR LA OTRA PARTE "LA FEDERACION MEXICANA DE PATINES SOBRE RUEDAS, A.C." A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ASOCIACION DEPORTIVA NACIONAL", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL L.E.D. NICOLAS SANTIBAÑEZ ENCARNACION, Y CUANDO ACTUÉN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS: -----

VERACRUZ DEL ESTADO OFICINA JURIDICA

1824 2024 DECLARACIONES

1. DECLARA "EL INSTITUTO" QUE: -----

1.1. Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con base a lo establecido por los artículos 6 y 12 de la Ley del Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, constituido conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, mediante decreto publicado en la Gaceta Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el veinte de febrero de mil novecientos noventa. -----

1.2. La Ley del Sistema Estatal del Deporte designa al Instituto Veracruzano del Deporte como el órgano rector para la ejecución de la política deportiva estatal y establece entre otras, las siguientes atribuciones: dirigir el sistema operativo estatal del deporte, promover la participación de organismos deportivos y deportistas, así como, de los sectores social y privado en la determinación y ejecución de las políticas que orienten el fomento y desarrollo del deporte a nivel estatal. -----

1.3. De acuerdo a lo establecido en los artículos 50 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 40 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; 15 fracción III y VI de la Ley del Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4, 5 y 9 fracciones IX y XVIII del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano del Deporte, el Director General del Instituto Veracruzano del Deporte es el L.E.F. José Alberto Nava Lozano, el cual está

↑

1
2



CONVENIO DE COLABORACIÓN NÚMERO IVD/OJ/CC/098/2024

dotado de personalidad jurídica para celebrar el presente convenio de colaboración, misma que acredita mediante nombramiento de veintinueve de julio de dos mil veintiuno, expedido por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Ing. Cuitláhuac García Jiménez, manifestando bajo protesta de decir verdad que a la fecha no le han sido revocadas, restringidas, ni modificadas de forma alguna las facultades conferidas. -----

REVISADO
GUBIERNO DEL ESTADO

1.4. El Instituto Veracruzano del Deporte formuló el presente convenio a través de la Oficina Jurídica en apego a lo establecido por el artículo 16 fracción XI del Reglamento Interno del Instituto Veracruzano del Deporte, por el cual se le otorgan facultades y obligaciones en materia de convenios. -----

IVD
del Deporte
OFICINA JURIDICA

1.5. Que señala como domicilio para los efectos legales del presente Convenio de Colaboración Institucional, el ubicado en Paseo de las Flores, sin número, Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

2. Declara "LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA NACIONAL" por conducto de su representante:

2.1. Que es una Asociación civil, constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, como lo establece el testimonio de la Escritura Pública Número 80,728, de fecha 12 de agosto de 1994, pasada ante la fe del Lic. Ignacio Soto Borja, Notario Público Número 129 del Distrito Federal. -----

2.2. Que entre su objeto social encontramos:

- Fomentar el patinaje sobre ruedas en la República Mexicana.
- Organizar y unificar a todos los deportistas, oficiales y directivos de patines sobre ruedas del país a través de las asociaciones afiliadas.
- Reconocer y afiliar a las asociaciones y organismos afines y sus miembros, que se organicen y promuevan los patines sobre ruedas en las entidades federativas y deportivas afiliadas a la Federación.
- Planificar, organizar, normar, controlar, supervisar y evaluar a los deportistas que practican el patinaje sobre ruedas en el País y apoyar los programas elaborados por los órganos oficiales del deporte nacional.

2.3. Que mediante Instrumento Núm. 12,623, de fecha 07 de junio de 2021, suscrita por el Notario Público Núm. 169, el Lic. Miguel Ángel Beltrán Lara de la Ciudad de

Handwritten signatures and initials in blue ink.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

IVD

Instituto Veracruzano
del Deporte



ME LLENA DE ORGULLO



FEDERACIÓN MEXICANA DE PATINES SOBRE RUEDAS A.C.

CONVENIO DE COLABORACIÓN NÚMERO IVD/OJ/CC/098/2024

México, mediante la cual se protocoliza el Acta de la Asamblea General Ordinaria de Asociados de **"LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA NACIONAL"**, celebrada el día 28 de marzo de 2021, en el que entre otros acuerdo, se designó a los integrantes del Consejo Directivo para el periodo 2021-2025, quedando como Presidente el Sr. Nicolás Santibáñez Encarnación, quien cuenta con las facultades bastantes y suficientes para la celebración de este convenio. -----

2.4. Que cuenta con la constancia **FMP94081209014**, con número de folio 05-09-10676 de fecha 3 de mayo de 2005, que le acredita que se encuentra inscrita en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil y su Reglamento. -----

2.5. Que cuenta con la clave de Registro Único del Deporte, número **AN0010027508**, expedida a su favor de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Cultura Física y Deporte y su Reglamento. -----

3. DECLARAN "LAS PARTES" QUE: -----

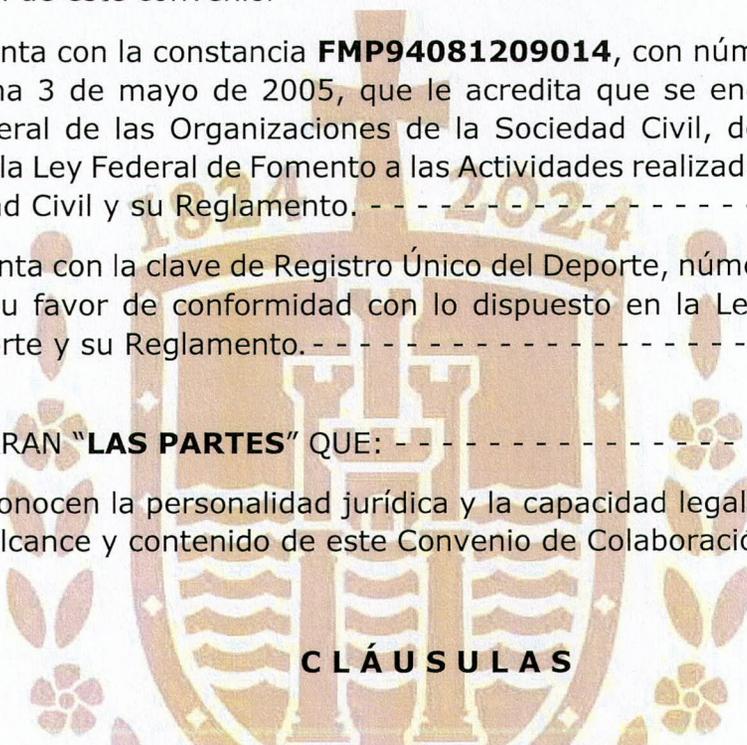
3.1. Se reconocen la personalidad jurídica y la capacidad legal con que se ostentan, así como el alcance y contenido de este Convenio de Colaboración. -----

CLÁUSULAS

Primera. "EL INSTITUTO" concede gratuitamente el uso y goce temporal de las instalaciones deportivas **"VELÓDROMO INTERNACIONAL XALAPA"**, ubicadas en carretera Xalapa-Coatepec, km 1 número 749 esquina con Circuito Presidentes, Colonia Emiliano Zapata II, Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, única y exclusivamente para el evento denominado **"SERIAL NACIONAL SKATEBOARDING 2024-STREET"**, que se celebrará del 19 al 21 de julio de 2024, el cual tendrá participación de deportistas de las categorías Juvenil Menor Sub-13 (9 a 12 años), Juvenil Mayor Sub-16 (13 a 15 años) y Categoría abierta de 16 años en adelante en ambas ramas. -----

Segunda. El espacio que se usará será la plancha, ubicada en el interior del **"VELÓDROMO INTERNACIONAL XALAPA"**. -----

REVISADO
VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO
IVD Instituto Veracruzano del Deporte
ME LLENA DE ORGULLO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



3
19



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

IVD

Instituto Veracruzano
del Deporte



FEDERACIÓN MEXICANA DE PATINES SOBRE RUEDAS A.C.

CONVENIO DE COLABORACIÓN NÚMERO IVD/OJ/CC/098/2024

Tercera. En contraprestación, "**LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA NACIONAL**" cubrirá antes de que concluya la vigencia del presente convenio el costo total de los arreglos a las luminarias de la parte central de la plancha del Velódromo Internacional Xalapa, lo cual incluye: SUMINISTRO DE 8 REFLECTORES LUMICRAFT 400W/120V, 1000 METROS CABLE THW CALIBRE 12, 3 INTERRUPTORES ELECTRICOS COMPUESTOS Y MANO DE OBRA DE 8 PERSONAS. - - - - -

Cuarta. El montaje de la pista se tiene programado del 15 al 18 de julio y el desmontaje el 21 de julio del año en curso, inmediatamente después de que termine el evento. - - - - -

Quinta. "**LAS PARTES**" acuerdan que "**LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA NACIONAL**" se obliga a la limpieza y a conservar en buen estado físico el espacio designado, así como los insumos utilizados durante el mismo. - - - - -

Sexta. "**LAS PARTES**" acuerdan que el número de asistencia para el evento "**SERIAL NACIONAL SKATEBOARDING 2024-STREET**" será de 150 personas. - - - - -

Séptima. "**LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA NACIONAL**" se compromete a no ceder a terceras personas, parcial, total o temporalmente, los derechos derivados de este convenio. - - - - -

Octava. "**LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA NACIONAL**" se obliga a conservar en buen estado físico las instalaciones deportivas "**VELÓDROMO INTERNACIONAL XALAPA**" y dar aviso de inmediato a "**EL INSTITUTO**" de cualquier situación que pudiera afectar a las mismas, en caso contrario, será responsable de los daños y perjuicios que pudiera ocasionar por ese motivo, restituyendo el bien, o en su defecto hacer el pago de la cantidad que resulte por las reparaciones de los daños ocasionados; y en general mantener y observar la moral y las buenas costumbres, de acuerdo con lo establecido en los numerales 34, 35, 36, 37 y 38 del Reglamento de Operaciones para el Uso de las Instalaciones Deportivas del Instituto Veracruzano del Deporte. - -

Novena. Para efectos de coordinación y atención de todo lo relacionado con el presente convenio, "**LAS PARTES**" acuerdan nombrar a las personas responsables siguientes:

Por parte de "**LA ASOCIACION DEPORTIVA NACIONAL**", se designa a Nicolás Santibañez Encarnación, para el seguimiento y conclusión de los compromisos adquiridos en el presente instrumento. - - - - -

REVISADO
VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO
IVD INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE
ME LLENA DE ORGULLO
OFICINA JURIDICA

[Handwritten signatures and initials]



CONVENIO DE COLABORACIÓN NÚMERO IVD/OJ/CC/098/2024

Por parte de **"EL INSTITUTO"**, se designa a la Lic. Nancy García Alvarado, Encargada del Velódromo Internacional Xalapa. - - - - -

Décima. Los asuntos relacionados con el objeto del presente documento que no se encuentren expresamente previstos en las cláusulas, serán resueltos de común acuerdo por **"LAS PARTES"**, haciéndoles constar por escrito, las cuales serán parte integrante de este Convenio de Colaboración. - - - - -

Décima Primera. **"LAS PARTES"** se comprometen a guardar confidencialidad estricta respecto de la información que mutuamente se proporcionen o por aquella a la que tengan acceso con motivo de la ejecución del presente instrumento, en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y demás disposiciones jurídicas que resulten aplicables, salvo que se cuente con la previa autorización por escrito de quien sea responsable de dicha información, debiendo asegurarse que la que se proporcione, por el personal que cada una designe y sea manejada bajo estricta confidencialidad; asimismo, respecto de los datos personales que, en razón del presente Convenio de Colaboración Institucional, reciban en términos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. - - - - -

Décima Segunda. **"LAS PARTES"** manifiestan que el presente Convenio de Colaboración es producto de la buena fe y carece de dolo, error, o vicios en el consentimiento, por lo que cualquier duda o controversia sobre su interpretación, aplicación o cumplimiento, será resuelta de común acuerdo por **"LAS PARTES"**, y de no llegar a una solución se sujetarán a lo previsto por la legislación aplicable del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la competencia de los Tribunales de la ciudad Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, renunciando a cualquier otro que pudiere corresponder por razón de su domicilio. - - - - -

Décima Tercera. La vigencia del presente Convenio de Colaboración será a partir del momento de su firma, hasta el veintiuno de julio de dos mil veinticuatro. - - - - -

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance legal del presente Convenio de Colaboración Institucional, lo firman por triplicado en la ciudad de Boca del Río, Veracruz a los doce días del mes de julio del año dos mil veinticuatro. - - - - -

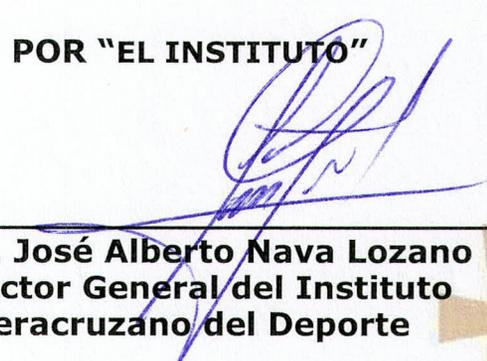
REVISADO
VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO
IVD Instituto Veracruzano del Deporte
ME LLENA DE ORGULLO
PRICIA MURILLO

5
A

CONVENIO DE COLABORACIÓN NÚMERO IVD/OJ/CC/098/2024

POR "EL INSTITUTO"

POR "LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA
NACIONAL"



L.E.F. José Alberto Nava Lozano
Director General del Instituto
Veracruzano del Deporte



L.E.D. Nicolás Santibañez Encarnación
Presidente

TESTIGO

TESTIGO



L.A. Mariana Sosa Morales
Subdirectora Administrativa del Instituto
Veracruzano del Deporte



L.A.E. Gabriel García Padilla
Director Técnico de la Federación
Mexicana de Patines Sobre
Ruedas, A.C.



LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN MEXICANA DE PATINES SOBRE RUEDAS A.C. Y EL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE, POR EL EVENTO DENOMINADO "SERIAL NACIONAL SKATEBOARDING 2024-STREET", EL DÍA 12 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.